# PAUTA DE FISCALIZACIÓN A NOTARÍAS

## PREÁMBULO

*El objetivo de la visita a notarías por la Fiscalía Judicial, se enmarca en lo establecido en el artículo 353 N°2 y 353 bis del Código Orgánico de Tribunales, relativo a la obligación de supervisar la conducta funcionaria del personal de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, a fin de promover los procedimientos disciplinarios correspondientes frente a la detección de faltas, abusos o incorrecciones por parte de aquellos. Las visitas se deben realizar de manera trimestral a cada oficio notarial (artículo 564 del Código Orgánico de Tribunales).*

## DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **Corte de Apelaciones** | SAN MIGUEL |
| **Fiscal Judicial** | ANAMARIA QUINTERO |
| **Oficial de Fiscal** | MARIA JOSE CUEVAS V. |
| **Administrativo Contable** | XIMENA FUENTES NAVARRO N. |
| **Notaría** | 1° NOTARÍA DE SAN MIGUEL (LA GRANJA)-PAULA GUERRERO. |
| **Ubicación Notaría (indicar dirección completa)** | Avda. Santa Rosa Nº 7976-A, La Granja. |
| **Fecha de la visita (indicar todos los días que abarcó)** | 14-05-2026 |
| **Fecha del informe (fecha en que se confecciona este informe)** | 18-05-2026 |
| **Período a revisar (meses desde la última visita)** | Enero, febrero y marzo 2026 |

## I. NOTARIO, PERSONAL, ÁMBITO DISCIPLINARIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES

### 1. ANTECEDENTES DEL NOTARIO TITULAR

*Si el titular está próximo a los 75 años o próximo a cesar en el cargo, verificar que no se estén celebrando contratos de trabajo que causen un gravamen injustificado al sucesor (art. 482 quater COT). Registrar cronológicamente las licencias médicas. Si el titular ha estado ausente por más de 6 meses (continuos o discontinuos) en los últimos 2 años, consignarlo en el cuadro de observaciones.*

| N° | Nombre | Fecha de Nombramiento | Estado Declaración de Intereses y Patrimonio | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Paula Fabiola Guerrero Cortés (Notaria Interina) | 13-09-2022 | Obligación incumplida | No ha dado cumplimiento a la actualización periódica de conformidad con la Ley 20.880 Registra actualizaciones de 13 de marzo de 2024 y de 7 de abril de 2025. Esgrime problemas con la plataforma, sin que hasta la fecha lo haya subsanado. |
| | | | | |



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DQTCCCWPTCT

## 2. ANTECEDENTES DE NOTARIOS SUPLENTES, SUBROGANTES E INTERINOS

*Verificar cumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo estado de caución. El nuevo procedimiento de cálculo de la fianza según criterios técnicos y económicos entrará en vigor 6 meses después de publicado el reglamento respectivo. Mientras no exista tal decreto, se mantendrá regulada conforme al 473 COT.*

| N° | Nombre | Calidad | Períodos Servidos | Estado Declaración de Intereses y Patrimonio | Estado de Caución (art. 473 bis, sólo interinos) | Observación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Paula Fabiola Guerrero Cortés (Notaria Interina) | Interino | 3 periodos en calidad de interina | Obligación incumplida | FIANZA PRIMERA NOTARIA SAN MIGU | Fianza rendida fuera de plazo. |
| 2 | Agustín Hernán Quintanilla Rojas | Suplente | Efectuó suplencia por 2 días | Actualizada. | | Actualizada con fecha 29-04-2026 por Asunción de cargo. |
| | | | | | | |

## 3. DOTACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DE LA NOTARÍA

*Cotejar la nómina de personal (pública en el sitio web del oficio) con las declaraciones de parentesco a fin de verificar que no existan vínculos prohibidos por el art. 479 COT (cónyuge, conviviente civil, parientes hasta 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad, ni descendientes de funcionarios del Primer Escalafón del Poder Judicial o de la Dirección Nacional del Servicio Civil).*

| N° | Nombre | Cargo | Situación contractual | Observación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MARIA EUGENIA LECAROS BEROIZA-C.I. 13.459.422-5 | Administrativo | Contrato Indefinido | Funcionaria con licencia médica desde el 06-05-2026. Se renueva licencia a partir del 07-05-2026 por 30 días. |
| 2 | BERLIS MAY BELLO BERMUDEZ– C.I.26.353.959-1, | Asistente Notario | Plazo Fijo con duración hasta el 30-06-2026 | |
| 3 | PATRICIA ALEJANDRA FARFÁN ESPINOZA-C.I. 17.780.469-K. | Asistente Administrativo | Contrato Indefinido | Con fecha 12-05-2026 presentó la carta de renuncia firmada ante notario. |
| 4 | PAMELA PAULINA LAVIN CARRASCO-16.406.099-3 | Asistente Administrativo | Contrato Indefinido | Con fecha 13-02-2026 se otorgó finiquito, por renuncia voluntaria. |
| 5 | PABLO EDISON AVILA MOLINA-C.I.19.381.991-5 | Asistente Administrativo | Contrato Indefinido | Con fecha 27-02-2026 se otorgó finiquito, por renuncia voluntaria. |



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DQTCCCWPTCT

| | |
|---|---|
| **Otras observaciones sobre este ámbito** | Se destaca la alta rotación de personal que presenta el oficio. En febrero registra tres renuncias.<br>El día de la fiscalización, abrió el oficio una persona que dice hacer el aseo esporádicamente, no obstante que tenía las llaves del lugar. No tiene contrato de trabajo. Esperaban hacer ingreso tres funcionarias, dos que llevaban dos días y dijeron estar a prueba y una tercera que llevaba dos meses.<br>Una vez que ya había comenzado la inspección llegó la notario al oficio.<br>Una hora más tarde, se observa que se encuentra otra persona al interior de las dependencias del oficio. Se informa por la notario que se trata de su marido que vino a ayudarla. |

## 4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

*Se sugiere revisar los antecedentes del notario en la Corte de Apelaciones respectiva y los que cuente la propia Fiscalía Judicial.*

| Ítem | SÍ | NO | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 4.1. Existencia de procesos disciplinarios en curso respecto del notario (titular, subrogante y suplentes) | | X | |
| 4.2. Existencia de sanciones firmes aplicadas durante el presente y el año anterior y su cumplimiento | | X | |
| 4.3. Cumplimiento de otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones (en caso de existir) | | X | |
| **Otras observaciones sobre este ámbito** | El año 2023 se interpuso reclamo en contra de la Notario por don Juan Vásquez Meza declarado inadmisible por resolución del 25 de enero de 2023 de la Presidencia de esta Corte. En la actualidad esta causa está en estado procesal, “Fallada-Terminada”. | | |

## 5. CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL

*Se sugiere requerir certificados del sistema PREVIRED, contratos de trabajo y anexos de contrato de todo el personal. Se sugiere verificar la existencia de juicios laborales y de cobranza oficiando a los tribunales con competencia en materia laboral y de cobranza que ejerzan jurisdicción en el lugar donde se ubique el oficio (art. 423 del Código del Trabajo).*

| Ítem | SÍ | NO | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 5.1. Existe facilidad para acceder a la revisión del estado de pago de remuneraciones y | X | | La documentación de respaldo se encuentra ordenada en un archivador con excepción de las cotizaciones cuyo respaldo consta digitalmente. |



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DQTCCCWPTCT

## II. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NOTARÍA Y VINCULACIÓN CON EL USUARIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| cotizaciones previsionales | | | |
| 5.2. Pago de remuneraciones se encuentra al día | X | | Se verificó con las planillas pertinentes. |
| 5.3. Cotizaciones previsionales se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo | X | | Se verificó con las planillas pertinentes. |
| 5.4. Cotizaciones de salud se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo | X | | Se verificó con las planillas pertinentes. |
| 5.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual) | | X | |
| 5.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual) | | X | |
| **Otras observaciones sobre este ámbito** | Las cotizaciones no estaban a la vista, sin embargo, fueron proporcionadas en el momento, extraídas del sistema, indicando que tenían respaldos digitales de la información. | | |

*En esta sección, se insta a observar y recorrer todas las dependencias de la notaría, en especial, los espacios en los que se recibe y atiende al público.*

| Ítem | Describir |
|---|---|
| 1.1. Situación del inmueble (Propio, arrendado u otro. En caso de existir contrato vigente, especificar) | El inmueble es arrendado. La renta se paga los 5 primeros días de cada mes. Se verificó que el pago de la renta se encuentra al día.<br>Se tuvo a la vista el contrato y verificó que se encuentra vigente. |
| 1.2. Condiciones de conservación y seguridad (caja fuerte o bóveda ignífuga, implementos de seguridad, extintores con certificación de carga vigente, salidas y plan de emergencia) | Se trata de un oficio pequeño, con instalaciones que carecen de mantención. Cuenta con una cortina metálica y rejas, ambas con candados en la entrada.<br><br>La caja de fondos se encuentra ubicada al fondo del local y expuesta, sin ningún resguardo adicional, en cuyo interior se encuentran instrucciones, timbres y otros documentos.<br><br>Los extintores ubicados estratégicamente con certificación y carga al día.<br>No exhibió plan de emergencia, señaló contar con uno del 2024, pero no obstante haber sido solicitado no fue puesto a disposición de esta Fiscalía.<br>Se le otorga el plazo de 15 días para adjuntar el plan de emergencia debidamente actualizado. |
| 1.3. Idoneidad de espacios para atención y espera de usuarios | No cuenta con asientos en la sala de espera. Solo en el exterior del oficio, cuatro sillas. El público espera parado ser atendido. |



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DQTCCCWPTCT

| | |
|---|---|
| 1.4. Accesos y servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad | El oficio carece de servicios higiénicos públicos y para personas con discapacidad. El oficio solo cuenta con un baño que es compartido por los funcionarios y la notario. Dada la infraestructura del local no se observa la posibilidad de implementar un segundo baño destinado a dicho efecto. |
| 1.5. Atención preferente para grupos de riesgo (personas mayores, embarazadas u otros) | Existe atención preferencial para la atención de público cuando la situación así lo amerita. |
| 1.6. Orden e higiene general de las dependencias | Se aprecian en general ordenadas y limpias. |
| 1.7. Condiciones materiales bajo las que prestan servicios el personal (puestos de trabajo, cocina, baños y otros) | Escaso mobiliario pero acorde a la infraestructura del local.<br>Cuenta con una dependencia adaptada para comedor con artefactos eléctricos. |
| 1.8. Publicación de aranceles en cartel físico y página web | Se encuentran publicados los aranceles del decreto N°587 en las dependencias, los que no guardan correspondencia con los valores efectivamente cobrados., según dan cuenta los documentos tenidos a la vista.<br>A la fecha de la fiscalización no contaba con página web. |
| 1.9. Información visible sobre canales y horario de atención de público. Verificar además comunicación formal y previa a la Fiscalía Judicial sobre el horario vigente y sus modificaciones (art. 475 COT). Solicitar el respaldo del correo enviado a la Fiscalía. | Se encuentra publicado el horario de atención al interior del local. |
| 1.10. Indicar si existe libro físico de reclamos u otra modalidad similar y tramitación que se otorga a los que se ingresan | Obligación incumplida |
| 1.12. Terminales o equipos de consulta disponibles para el público. | No posee equipo para consulta de público. Señala que de solicitarlo se facilita alguno con los que cuenta el oficio. |
| **Otras observaciones sobre este ámbito** | Se encontraba publicado letrero con ministro visitador don Danilo -Quezada, lo que no guarda relación con la modificación Ley 21.772. |

## III. FUNCIÓN NOTARIAL

### 1. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 401 BIS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

| Ítem | SÍ | NO | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital | X | | La Notaria tiene servicios informáticos de soporte con INFORMÄTICA GESNOT SPA. Sistema que permite firmar electrónicamente los documentos emitidos por la notaría y la digitalización de estos. |
| 1.2. Existencia de respaldo digital de repertorios, índices | X | | Confrontados aleatoriamente diversos documentos del periodo, contaban con el respaldo digital. |



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DQTCCCWPTCT

| | | | |
|---|---|---|---|
| y otros libros, mediante el repositorio digital (art. 409 ter COT) | | | |
| 1.3. Existencia de sistemas electrónicos en que se archivan los respaldos digitales de documentos extendidos o protocolizados en la notaría | X | | |
| 1.4. Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley actualizada. Debe contener: nómina de personal con remuneraciones; últimos tres informes de fiscalización; balances anuales; declaraciones de patrimonio e intereses (401 bis N°4 COT) | | X | Notario señaló estar implementándola. No obstante lo anterior, a la fecha de este informe, aun no cuenta con ella. |
| 1.5. Disponibilidad de correo y firma electrónica avanzada vigente (FEA) | X | | info@primeranotaria.cl y firma electrónica vigente. |
| 1.6. Cumplimiento de informe trimestral de los aranceles que perciben al Ministerio de Justicia y DD.HH. (art. 401 bis N°8 COT) | - | - | No Aplica |
| 1.7. Verificación de la capacidad de transmitir copias electrónicas y existencia de protocolos de respaldo que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas | X | | Tienen capacidad para transmitir copias electrónicas, pero no cuentan con un protocolo de respaldo frente a fallas técnicas. |
| 1.8. Remisión electrónica oportuna de títulos al Conservador competente (art. 401 N°12 COT). | | x | Se envía el detalle por correo los 5 primeros días de cada mes. |
| 1.9. Requerimientos del SERNAC: ¿Ha | X | | Se recibió oficio de Sernac ORD N°3658 de fecha 17.04.2026, sin embargo, no ha dado |



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DQTCCCWPTCT

| | | | |
|---|---|---|---|
| recibido el oficio requerimientos del SERNAC? ¿Coinciden con denuncias en el canal de la Fiscalía? Requerir reporte de consultas y reclamos del canal del sitio web, evaluando tiempo y calidad de respuesta. | | | cumplimiento a las instrucciones ahí impartidas. |
| **Otras observaciones sobre este ámbito** | El oficio mantiene un contrato con Gesnot para dar cumplimiento a los respaldos digitales de la documentación emitida por la notaría. No fue exhibido el contrato, pero si las últimas 3 facturas que dan cuenta del servicio contratado. | | |

## 2. REVISIÓN Y EXAMEN DE REPOSITORIOS DE DOCUMENTOS

*Inspección visual de todos los libros. Observar orden, registro, compaginación e inutilización de fojas en soporte material o digital. Examinar con mayor atención las escrituras sin autorizar o con firmas faltantes. En escrituras de adjudicación de inmuebles en remates, verificar que el adjudicatario no esté en el registro de deudores de pensión de alimentos (art. 29 ley 21.389). Debe poner especial atención a las señales de riesgo a detectar, entre ellas: (a) saltos en la correlación numérica de repertorios; (b) diferencias de contenido entre el soporte papel y el respaldo digital; (c) demoras inusuales en la autorización de escrituras. Consignar si se detectó alguna de estas señales en el apartado de observaciones.*

| Ítem | 1ª Anotación del Período | Última Anotación del Período | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 2.1. Libro de protocolo (art. 429 COT) | **Rep. 1-2026** de fecha 5-01-2026, **sin fojas numeradas**, **Partes:** Waldo Alejandro Galaz Oraz y otros y Galaz Diaz Daniel Segundo. **Materia:** Cesión de Derechos. | **Rep. 96-2026**, de fecha 31-03-2026, **sin fojas numeradas**, **Partes:** Robles Montecinos Luis Adán a Robles Bustos Vanessa Alejandra. **Materia**. Mandato General | El libro de protocolo se encuentra sin folear. |
| 2.2. Libro de repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados (art. 430 COT) | **Rep.1-2026, sin fojas,** de fecha 05-01-2026, **Partes:** Waldo Alejandro Galaz Oraz y otros y Galaz Diaz Daniel Segundo. **Materia**: Cesión de derechos. | Rep.96-2026, **sin fojas,** de fecha 30-03-2026, **Partes:** Luis Adán Robles Montecinos y Vanesa Alejandra Robles Bustos. **Materia**: Mandato general | El libro de repertorio se encuentra sin folear. |
| 2.3. Libros índice público y privado (art. 431 COT) | **Rep. 67-2026**, **sin fojas** de fecha 12-03-2026. **Partes**: Acevedo Villagra Ximena. **Materia:** Rectificatoria | **Rep. 63-2026**, **sin fojas**, de fecha 07-03-2026. **Partes**: Zisman Sobarzo, Raúl José y Otros a Paredes Torres, Antonio Rodrigo y Otra. **Materia**: Mandato Judicial | Libro de índice sin folear. Se registra Por orden alfabético. |
| 2.4. Libro repertorio de vehículos motorizados | **Rep. 1-2026**, de fecha 02-01-2026, P**artes**: Améstica Moyano | **Rep. 96-2026**, de fecha 31-03-2026 **Partes:** Valdivia | |



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DQTCCCWPTCT

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Mónica Angela a Nempu Melillanca Irma Eudolia. **Materia**: Compraventa vehículos motorizados. | Henríquez Ludwig Billo a Carlos Enrique Saballa Leiva. M**ateria**: Compraventa de Vehículos Motorizados. | |
| 2.5. Libro de instrucciones al notario y custodia de documentos acompañados | Sin Anotaciones | Sin Anotaciones | No existen instrumentos en custodia en el periodo enero a marzo 2026. Siendo las últimas instrucciones recibidas con fecha septiembre del año 2025.<br><br>LIBRO DE INSTRUCCIONES.jpe |
| 2.6. Libro de no donantes de órganos | Sin Anotaciones | Sin Anotaciones | No se registran movimientos en el periodo en revisión de enero a marzo 2026, Libro desactualizado, su último registro data del año 2022. Se instruye dejar constancia indicando que no hay anotaciones en el libro por los periodos respectivos.<br><br>Libro de Registro No donantes.jpeg |
| **Se mantiene al día y ordenado (SÍ/NO)** | | **Observaciones** | |
| 2.7. Registro de remisión a Archivero Judicial (art. 433 COT) | | X | No existe registro de la remisión a archivero judicial. |
| 2.8. Libro especial de visitas de inspección (art. 553 inciso final COT) | | X | Las visitas no se encuentran impresas, pero se mantiene un archivo en formato digital de éstas. |
| **Otras observaciones sobre este ámbito** | Se observa que el libro de protocolo, repertorio e índice se encuentran sin foliación. Carece de registro de remisión al archivero judicial. | | |

### 3. REVISIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS, ARANCELARIOS Y FINANCIEROS

*Revisar aleatoriamente, pero de la manera más representativa posible (en distintos tipos de trámites), las boletas asociadas a los protocolos respectivos. Indagar sobre los reclamos presentados ante el mismo notario sobre el punto.*



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DQTCCCWPTCT

| Ítem | SÍ | NO | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 3.1. Existen reclamos por cobros no ajustados de aranceles publicados | | X | |
| 3.2. Existencia de anomalías en cobros de aranceles asociados a cada trámite (revisión aleatoria) | x | | Revisados aleatoriamente cobros de gestiones del oficio, no guardan relación con el DL N°587 que está exhibido al público en las dependencias del oficio. Tampoco guardan relación con dicho arancel reajustado por IPC a diciembre de 2025, según da cuenta tabla que se adjunta.<br><br>PT_COBRO ARANCELES.xlsx |
| 3.3. Informe de Unidad de Análisis Financiero en tiempo y forma (art. 3 Ley 19.913) | X | | Formulario N° 87053, enviado el 05.01.2026, correspondiente al periodo diciembre 2025. |
| 3.4. Se encuentra designado un funcionario responsable del relacionamiento con la U.A.F. | X | | María Eugenia Lecaros Beroíza |
| 3.5. Notario se encuentra afecto a auditoría anual (art. 482 ter COT) | | X | |
| 3.6. Auditoría anual contiene observaciones no subsanadas por el notario | | X | |
| 3.7. Verificación de auditoría especial: ¿Se han cumplido 5 años sin auditoría? ¿Existe un cese de funciones del antecesor que amerite auditoría extraordinaria? (art. 482 quater letra f) COT) | | X | |
| **Otras observaciones sobre este ámbito** | | | |

## IV. CLIMA LABORAL

*En este capítulo, se sugiere disponer de un espacio abierto para entrevistas, a fin de conocer si existen situaciones que den cuenta de problemas de clima laboral y relaciones interpersonales al interior del oficio notarial. Se insta a informar a todos los miembros de la notaría la disponibilidad para ser oídos, como también que dicha instancia se dispondrá de forma que garantice la confidencialidad en caso de que el interesado lo requiera.*

| Ítem | SÍ | NO | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 1.1. Se da cuenta de malos tratos y/o tratos discriminatorios | | x | |
| 1.2. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso laboral | | x | |
| 1.3. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso sexual | | x | |
| 1.4. Existencia de sanciones disciplinarias firmes durante el año | | x | |


Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DQTCCCWPTCT

| | | | |
|---|---|---|---|
| actual y anterior por situaciones relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual | | | |
| 1.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario por situaciones de acoso laboral y sexual | | x | |
| 1.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior por situaciones de acoso laboral y/o sexual | | | |
| **Otras observaciones sobre este ámbito** | Para estos efectos se entrevistó a dos personas que llevan dos días a prueba y otra que llevaba dos meses, por lo que no es posible extraer conclusiones representativas de aquellas. | | |

## V. OBSERVACIONES GENERALES

**1. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS**

a) Se observa trazabilidad en los procesos registrales, manteniendo un proceso de acuerdo con la normativa vigente.
b) Se observa una buena atención al público.

**2. MALAS PRÁCTICAS DETECTADAS**

a) Se estima inadecuado que la persona que abrió el oficio y contaba con llaves de las dependencias era una persona que dijo prestar servicios esporádicos de aseo.
b) Concurrió el día de la inspección el marido de la Sra.  notario a auxiliar en funciones del despacho.
c) Libros de protocolo, repertorio e índice sin foliación.
d) La Sra. notario no se encontraba en el despacho al momento que este es abierto.
e) No ha dado cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a la pagina web ni a la información solicitada por el Sernac.

**3. ÁMBITOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS POR EL NOTARIO**

a) Atendida la demora evidenciada en dar cumplimiento a lo prescrito en la Ley 20.880, se dispone que la Sra. Notario deberá efectuar en el plazo de 48 horas a la actualización de la Declaracion de Patrimonio e Intereses. Deberá informar su cumplimiento a esta Fiscalía con la documentación de respaldo.
b) La Sra. Notario deberá disponer de la foliación correspondiente de los libros de protocolo, repertorio e índice en el plazo de 3 días. Deberá informar su cumplimiento a esta Fiscalía con la documentación de respaldo.
c) La Sra. Notario deberá implementar la pagina web con toda la información requerida por el artículo 401 bis N° 4 de la Ley 21.772 en el plazo de 7 días. Deberá informar su cumplimiento a esta Fiscalía con la documentación de respaldo.
d) La Sra. Notario deberá implementar el registro de la documentación remitida al archivero judicial. Deberá informar su cumplimiento a esta Fiscalía con la documentación de respaldo.
e)La Sra. Notario deberá dar cumplimiento a la información requerida por el Sernac mediante ORD N°3658 de fecha 17.04.2026, con el objeto de implementar el canal de consultas y reclamos.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DQTCCCWPTCT

f) Se observa que la Sra. Notario solo incluyó en la nómina de suplentes a un abogado. Se instruye dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 402 del Código Orgánico de Tribunales, en orden a proporcionar los nombres de dos abogados más.
g) La Sra. Notario deber implementar el libro de reclamos.
h) Se instruye a la Sra. Notario publicar los aranceles efectivamente cobrados por los trámites solicitados.
i) Se deberá remitir en el plazo de 15 días el plan de emergencia debidamente actualizado.
j) La Sra. Notario deberá adecuar la infraestructura en orden a tener sillas suficientes para la espera de las personas que se encuentran en el oficio.

**4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORAS FORMULADAS AL NOTARIO EN INSPECCIONES PREVIAS**

En cuanto a las observaciones efectuadas en visitas anteriores y que dicen relación con las actas de pleno 334-2026 y 335-2026 que daban cuenta del retraso en la tramitación de 51 solicitudes de transferencia de vehículos motorizados sin regularizar, se constato que 32 ya se encuentran ingresadas al Registro Civil con fecha 20 de febrero, y las 19 restantes se encuentran en la plataforma tecnológica de inscripción de la empresa C y R.

**Firma Fiscal Judicial**

**Anamaría Del Pilar Quintero Harvey**
Fiscal judicial
Corte de apelaciones de san miguel
Veinticinco de mayo de dos mil veintiséis
11:50 UTC-4



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DQTCCCWPTCT